

10hsl

Remisión
S. de Compañías
11-08-11
205032

Portoviejo, 10 de Agosto del 2011



Ingeniero
Patricio García V.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

De mi consideración:

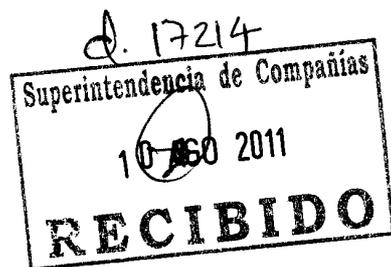
En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañía, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía "EVELZA CONSTRUC S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES Q CEDE
LUCILA GIOVANNA MOSCOSO CORDOVA	130781942-3	ELIANA ANDREA VELEZ ZAMBRANO	131169185-9	20

Cabe indicarle que tanto el cedente y cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana, cada acción tiene el valor de \$1.0 un dólar cada una.

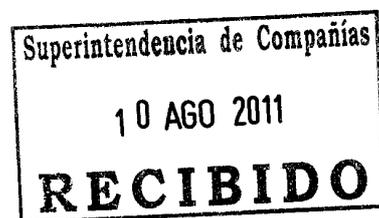
Atentamente,

Ing. Efrón Velez Zambrano
Gerente General
EVELZACONSTRUC S.A.



Portoviejo, 10 de Agosto del 2011

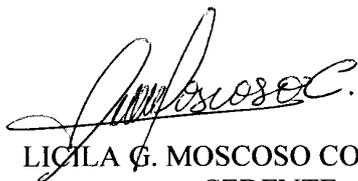
Ingeniero
Efrén Vélez Zambrano
Gerente de la Compañía
EVELZACONSTRUC S.A.



De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 20 acciones que son el 5% de la totalidad de mis acciones que tengo en la Compañía EVELZACONSTRUC S.A., A favor del Ing. Eliana Andrea Vélez Zambrano nacionalidad Ecuatoriano con cedula de identidad 131169185-9

Atentamente,



LICILA G. MOSCOSO CORDOVA
CEDENTE



ELIANA ANDREA VELEZ ZAMBRANO
CESIONARIO

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes 10 de Agosto del año 2011 ante mi Doctora TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA, Notaria Segunda Del Cantón Portoviejo.- encargada desde el 21 de Junio del 2010 suscrito por el Doctor Oswaldo Segovia Molina Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura comparecen los Señores, LUCILA GIOVANNA MOSCOSO CORDOVA Y LA SEÑORA ELIANA ANDREA VELEZ ZAMBRANO, portadores de su cedula de ciudadanía número 1307819423 y 1311691859, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas constantes al pie del presente documento. Al efecto juramentado en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales manifiestan que las firmas y rubricas constantes al pie del presente documento son propias y como tales las reconocen, que son las mismas que usan tanto en los actos públicos y privados. Leída que fue esta acta a los comparecientes aquellos que se afirman y ratifican en ella, y vuelven a firmar con la Notaria que da Fe. *PM*



F) Lucila Geovanna Moscoso Córdova
Ced. No. 130781942-3



F) Eliana Andrea Vélez Zambrano
Ced. No. 1311691859



LA NOTARIA ENCARGADA
Marg. Mendoza
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2011
DE PORTOUIEJO

